

CIRCULAR N° 2

LICITACION PÚBLICA N° 64/2015 - EXPTE. TRE-SOF-0007302/2015

**“LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA y DESMALEZADO DEL
SERVICIO PRESIDENTE SAENZ PEÑA – CHOROTIS – PROVINCIA DEL CHACO”
REGIONALES**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las Consultas de las Empresas Participantes del llamado a Licitación Privada, derivadas por el medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 5°, Apartado titulado "CONSULTAS y ACLARACIONES", del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el llamado de referencia.

CONSULTA N° 1:

Se solicita aclaración del siguiente punto de Pliego especificaciones técnicas: 9.1.3 Limpieza, recolección y retiro de poda.

DADA LA MAGNITUD DE LAS TAREAS Y EL VOLUMEN DE VEGETACION A DESMONTAR SE SOLICITA SABER SI "EL PRODUCIDO DEL DESMONTE PODRA QUEDAR EN EL SITIO, A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 6 METROS DEL CENTRO DE LA VÍA. SI ESTA CONDICIÓN NO FUERA POSIBLE, EL MISMO SERÁ ARRASTRADO O EMPUJADO HASTA UNA ZONA QUE ESTÉ LIBRE DE VEGETACIÓN, DONDE QUEDARÁ HASTA SU DESCOMPOSICIÓN".

RESPUESTA N° 1:

En relación a la consulta de referencia, las ofertas deberán ajustarse en un todo a lo solicitado en el punto 9.1.3 Limpieza, recolección y retiro de poda, del Pliego EXPEDIENTE TRE-SOF-N°007302/2015 “LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA y DESMALEZADO DEL SERVICIO ROQUE SAENZ PEÑA – CHOROTIS – CHACO - REGIONALES”.

Es importante mencionar que en ningún caso el producido resultante del desmalezado y desmonte de las zonas involucradas puede acumularse dentro de la zona ferroviaria, ni entorpecer cursos naturales y/o artificiales de agua. Asimismo, deben ser transportados y dispuestos en sectores habilitados para tal fin.

Se transcribe el artículo mencionado anteriormente.

9.1.3 Limpieza, recolección y retiro de poda

La limpieza incluye la recolección del desmalezado, el retiro de ramas producto de la poda, troncos y ramas producto de la tala de árboles, y de todo elemento que se encuentre dentro del área de intervención.

El transporte y disposición final correrá por cuenta de LA CONTRATISTA.

La limpieza del área intervenida se hará en un período no mayor a 72 horas, por lo que no se podrán iniciar nuevos sectores para su intervención hasta que no cumplan con este requisito. De no cumplirse el retiro en tiempo y forma, LA CONTRATISTA incurrirá en falta y será pasible de la multas.

Se recuerda la prohibición expresa de incinerar.